



almacenamiento externo, con el propósito de fortalecer la interoperabilidad institucional y avanzar en la consolidación de mecanismos de transparencia, rendición de cuentas y combate a la corrupción.

Finalmente, como parte de las acciones implementadas para el cumplimiento de las obligaciones en materia de evolución patrimonial y rendición de cuentas, el Poder Judicial del Estado cuenta con la plataforma institucional "Declaranet", mediante la cual las personas servidoras públicas del Poder Judicial del Estado de Campeche, realizan la presentación de sus declaraciones patrimoniales y de intereses, misma que puede ser consultada en el siguiente enlace:

<https://declaranet.poderjudicialcampeche.gob.mx/>

3.- Línea de acción 10.1.1, relativa a la difusión de informes de las autoridades encargadas de la investigación, substanciación, determinación y resolución de faltas administrativas y hechos de corrupción, se informa que el Poder Judicial del Estado de Campeche ha fortalecido los mecanismos de publicidad institucional, transparencia y rendición de cuentas, mediante la publicación del Informe Anual de Labores y su Anexo Estadístico, documentos en los que se detalla el trabajo realizado por esta institución, así como los resultados y actividades desarrolladas en el ámbito de sus atribuciones.

Dichos documentos pueden ser consultados en los siguientes enlaces:

<https://www.poderjudicialcampeche.gob.mx/wp-content/uploads/2025/09/Informe%20Anual%20de%20Labores%202024-2025.pdf>.

<https://www.poderjudicialcampeche.gob.mx/wp-content/uploads/2025/10/Anexo%20Estad%20C3%ADstico%202024-2025.pdf>

Sin otro particular, reitero a Usted la disposición institucional para continuar coadyuvando en las acciones implementadas por el Sistema Anticorrupción del Estado de Campeche.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN.

DOCTOR DIDIER HUMBERTO ARJONA SOLIS
MAGISTRADO NUMERARIO DE LA SALA MIXTA Y COORDINADOR DE LA COMISIÓN GENERAL DE DISCIPLINA DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE CAMPECHE





2.- Línea de acción 3.1.1, relativa al desarrollo de metodologías de conectividad de la información a la Plataforma Digital Nacional (PDN), el Poder Judicial del Estado de Campeche, a través de la entonces Comisión de Disciplina del Consejo de la Judicatura Local, la Contraloría Interna y la Dirección de Tecnologías de la Información, realizó diversas acciones técnicas, administrativas e institucionales encaminadas a la incorporación del Sistema S1, el cual versa en la evolución patrimonial, declaración de intereses y constancia de presentación de declaración fiscal, al Sistema Estatal Anticorrupción y su interconexión con la Plataforma Digital Nacional.

Lo anterior, derivó de los acuerdos tomados en reunión de trabajo celebrada el ocho de julio de dos mil veinticinco, con la participación del enlace informático del Sistema Estatal Anticorrupción, siendo el Licenciado José Toledo Granados, así como de personal de la Contraloría Interna y de la Dirección de Tecnologías de la Información del Poder Judicial del Estado, en la que se analizaron mecanismos para la incorporación de información institucional al Sistema S1 de la Plataforma Digital Nacional.

En continuidad de dichos trabajos de coordinación, mediante el oficio número 23/CJCAM/CD/25-2026, de fecha tres de diciembre de dos mil veinticinco, la entonces Comisión de Disciplina del Consejo de la Judicatura Local solicitó formalmente información relacionada con las acciones implementadas para la incorporación del Sistema S1 a la Plataforma Digital Nacional, precisándose como opciones técnicas la generación de archivos en formato JSON y la interconexión directa entre sistemas para la correlación de información y remisión de datos en versión pública.

Posteriormente, mediante oficio número 248/25-2026/CI, de fecha cuatro de diciembre de dos mil veinticinco, la Contraloría Interna del Poder Judicial del Estado requirió a la Dirección de Tecnologías de la Información informar el estado de avance de las acciones de interconexión y las medidas implementadas para el cumplimiento de dicha obligación institucional.

En atención a ello, mediante oficio número 177/DTI/25-2026, de fecha ocho de diciembre de dos mil veinticinco, la Dirección de Tecnologías de la Información del Poder Judicial, informó que se realizaron actividades de exploración e integración necesarias, logrando implementar de manera satisfactoria el API proporcionado por la Plataforma Digital Nacional, permitiendo establecer comunicación directa entre sistemas para consulta e intercambio de información. Asimismo, se informó que fueron generados archivos en formato JSON correspondientes a los ejercicios 2021, 2022 y 2023, para efectos de su remisión y carga correspondiente ante el Sistema Estatal Anticorrupción.

De igual forma, mediante oficio número 249/25-2026/CI, de fecha once de diciembre de dos mil veinticinco, la Contraloría Interna hizo del conocimiento de la entonces Comisión de Disciplina los avances técnicos alcanzados, solicitando además los datos de contacto del enlace informático del Sistema Estatal Anticorrupción para continuar con los trabajos de validación y seguimiento correspondientes.

Por lo que, como parte de las acciones de cumplimiento y continuidad institucional, la información y archivos generados fueron puestos a disposición del Sistema Estatal Anticorrupción para su entrega y procesamiento correspondiente, incluyendo la remisión de archivos electrónicos y documentación técnica mediante medios digitales y dispositivos de



Evaluación y Vigilancia de los Actos Jurisdiccionales y Administrativos del Poder Judicial del Estado relacionados con personas privadas de la libertad; así como la Comisión de Vigilancia, Información y Evaluación del Consejo de la Judicatura Local.

Seguidamente y derivado de dicha reorganización institucional, los Plenos del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado y del Consejo de la Judicatura Local aprobaron el Acuerdo General Conjunto número 08/PTSJ-CJCAM/25-2026, relativo a la Comisión General de Disciplina, que regulara la investigación, substanciación y resolución de los procedimientos de responsabilidades administrativas, seguidos al personal judicial de naturaleza jurisdiccional, así como las disposiciones relativas a la evaluación del desempeño judicial, aprobado en sesiones ordinaria y extraordinaria celebradas los días doce y trece de febrero de dos mil veintiséis, y publicado en el Periódico Oficial del Estado el seis de marzo de dos mil veintiséis.

En él se estableció un nuevo esquema institucional especializado para la atención de asuntos disciplinarios y de responsabilidades administrativas del personal jurisdiccional, delimitando funciones entre las áreas de investigación, substanciación y resolución, fortaleciendo los mecanismos de supervisión judicial y consolidando criterios de evaluación del desempeño judicial bajo principios de legalidad, eficiencia, transparencia, rendición de cuentas y profesionalización institucional.

Asimismo, como parte del fortalecimiento institucional en materia de responsabilidades administrativas y combate a la corrupción, los Plenos del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado y del Consejo de la Judicatura Local aprobaron el Acuerdo General Conjunto número 26/PTSJ-CJCAM/25-2026, que regula la investigación, substanciación y resolución de los procedimientos de responsabilidades administrativas seguidos al personal judicial de naturaleza administrativa, estableciendo un sistema disciplinario especializado para las áreas administrativas del Poder Judicial del Estado.

Dicho instrumento reconoce a la Contraloría del Poder Judicial, en su carácter de Órgano Interno de Control, competencia exclusiva para prevenir, corregir, investigar y substanciar actos u omisiones que pudieran constituir responsabilidades administrativas, además de establecer una separación orgánica y funcional entre la Autoridad Investigadora y la Autoridad Substanciadora, fortaleciendo así los principios de legalidad, objetividad, imparcialidad, rendición de cuentas y control interno institucional.

Dichos instrumentos normativos fueron publicados en los medios oficiales institucionales y pueden ser consultados en los siguientes enlaces:

Portal institucional del Poder Judicial del Estado de Campeche:

https://transparencia.poderjudicialcampeche.gob.mx/circulares_consejo/

Periódico Oficial del Estado de Campeche:

<https://periodicooficial.campeche.gob.mx/>



COMISIÓN GENERAL DE DISCIPLINA
OFICIO NO. 74/PJE-CGD/25-2026.
ASUNTO: Remisión de información para
integración del Informe Anual 2025-2026
del Sistema Anticorrupción del Estado de
Campeche en vía de alcance.

Cd. Del Carmen, Campeche a 12 de mayo de 2026.

Ing. Doris Iliana Martínez García

Titular de la Unidad de Vinculación, Evaluación y Administración Encargada del Despacho de la Secretaría Ejecutiva del Sistema Anticorrupción del Estado de Campeche.

P R E S E N T E.

En atención al oficio número SE/2026/092, de fecha veintinueve de abril de dos mil veintiséis, mediante el cual se solicita información para la integración del Informe Anual 2025-2026 del Comité Coordinador del Sistema Anticorrupción del Estado de Campeche, y en atención a las líneas de acción correspondientes al Programa de Implementación de la Política Estatal Anticorrupción, me permito informar en vía de alcance y substitución del oficio 73/PJE-CGD/25-2026, las acciones implementadas por el Poder Judicial del Estado de Campeche, a través de la Comisión General de Disciplina, siendo las siguientes:

1.- Línea de acción 1.2.1. Respecto a la actualización de los marcos normativos de las autoridades encargadas de la prevención, investigación, substanciación, resolución y sanción de faltas administrativas graves y no graves, el Poder Judicial del Estado de Campeche llevó a cabo durante el año judicial 2025-2026, una reestructuración orgánica y funcional de sus órganos auxiliares y cuerpos colegiados, derivado de la Reforma Judicial orientada al fortalecimiento institucional, la eficiencia administrativa, la rendición de cuentas y la disciplina judicial.

En ese contexto, dichas acciones se materializaron mediante la aprobación del Acuerdo General Conjunto número 07/PTSJ-CJCAM/25-2026, relativo a la reorientación y creación de las Comisiones y Comités del Poder Judicial del Estado, mismo que fuera aprobado por los Plenos del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado y del Consejo de la Judicatura Local, en sesiones ordinaria y extraordinaria verificadas los días doce y trece de febrero de dos mil veintiséis, respectivamente, y publicado en el Periódico Oficial del Estado el veintisiete de febrero de dos mil veintiséis.

El Acuerdo General Conjunto número 07/PTSJ-CJCAM/25-2026, tuvo como finalidad reorganizar estratégicamente diversos cuerpos colegiados, reduciendo estructuras dispersas, fortaleciendo los mecanismos de supervisión y optimizando la toma de decisiones institucionales, mediante un proceso de simplificación administrativa y reorganización funcional.

Por lo que, como parte de dicha reestructura, se creó la Comisión General de Disciplina del Poder Judicial del Estado, mediante la fusión de diversos órganos vinculados con la vigilancia, supervisión, disciplina y evaluación judicial, entre ellos: la Comisión de Disciplina del Honorable Tribunal Superior de Justicia del Estado; la Comisión de Disciplina del Consejo de la Judicatura Local; la Visitaduría Judicial; la Comisión Mixta Encargada del Seguimiento,